

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 126/1991

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **11 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que atento las actuaciones obrantes en el Expte. N° 210/91-STJ- el señor Presidente del Concejo Deliberante de Lamarque ha elevado la propuesta en terna para la designación de Juez de Paz Titular de esa localidad, la que se ajusta a las normas constitucionales (art. 214 de la Constitución Provincial) y legales (arts. 60 y 61 de la Ley N° 2430, Orgánica del Poder Judicial).

II.- Que la terna elevada está integrada por: Carlos Alberto ÁLVAREZ (LE 7.396.215), Mirtha Lucía LENCINA (DNI 16.644.535) y Nilda Nancy Noemí RIEB (DNI 10.500.910).

III.- Que previo estudio y consideración de los antecedentes de cada uno de los propuestos, se estima que el señor Carlos Alberto ÁLVAREZ reúne los requisitos exigidos para desempeñar dicho cargo.

IV.- Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 44 inc r) de la Ley Orgánica, el Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de sus facultades debe proceder a la designación del ciudadano citado precedentemente.

Por ello;

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Designar a partir de la fecha en que preste juramento de ley, en el cargo de Juez de Paz Titular de Lamarque al señor Carlos Alberto ÁLVAREZ (LE 7.396.215).

2º) Facultar al señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro.1 de la Segunda Circunscripción Judicial a fijar audiencia para que el ciudadano designado preste juramento de ley ante ese mismo Juzgado.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

**FLORES – Presidente STJ – ECHARREN – Juez STJ – GARCÍA OSELLA – Juez STJ –
LEIVA – Juez STJ.**

LATORRE de MOYANO – Secretaria STJ.